

## Período Anual de Sesiones 2017-2018

### ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA Celebrada el martes 17 de octubre de 2017

En Lima, en la Sala Raúl Porras Barrenechea del Palacio Legislativo, siendo las 15:10 horas del día martes 17 de octubre de 2017, bajo la presidencia del señor congresista Alberto de Belaunde de Cárdenas, se verificó el quórum, encontrándose presentes los siguientes miembros titulares congresistas Francisco Villavicencio Cárdenas, Percy Alcalá Mateo, Héctor Becerril Rodríguez, Sonia Echevarría Huamán, Juan Carlos Gonzales Ardiles, Zacarías Lapa Inga, Mauricio Mulder Bedoya, Angel Pacori Mamani y Glider Ushñahua Huasanga; asimismo, los miembros accesitarios congresistas Marisa Glave Remy, Wullian Monterola Abregú, Tania Pariona Tarqui y Miguel Torres Morales.

Se encontraban con licencia los congresistas Tamar Arimborgo Guerra, Yonhy Lescano Ancieta y Julio Rosas Huaranga.

Presentó dispensa la congresista Nelly Cuadros Candia.

Participaron en la sesión los congresistas Víctor Albrecht Rodríguez y Alejandra Aramayo Gaona.

Con el quórum reglamentario se dio inicio a la sesión.

#### I APROBACIÓN DE ACTAS

Fue aprobada el Acta de la quinta sesión ordinaria, celebrada el día 17 de octubre de 2017.

#### II DESPACHO

El señor **PRESIDENTE** dio cuenta de nueve proyectos de ley ingresados a la comisión durante el periodo comprendido del 2 al 13 de octubre del presente año, detallados en la relación remitida con la agenda.

Adicionalmente, dio cuenta de los documentos recibidos y remitidos por la comisión, tramitados durante el mismo periodo.

#### III INFORMES

El señor **PRESIDENTE** informó lo siguiente:

1. El pasado viernes 6 de octubre, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos organizó una Primera Charla Informativa para asesores y asesoras de la Comisión, donde se analizaron los proyectos de ley que buscan modificar el Código Civil respecto del ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad. La finalidad es generar espacios de deliberación pública y reflexión con los expertos en la materia y la sociedad civil interesada.

El Presidente informó que dicha sesión contó con la presencia de los profesores civilistas Carlos Fernández Sessarego y Leysser León Hilario. Asimismo contó con la participación de los representantes de la Sociedad de Discapacidad "SODIS", Renato Constantino y Renata Bregaglio; la señora Elena Chávez, representante de ALAMO, Centro de Promoción de la Salud Mental; y la señora María Alejandra Villanueva, representante de la Sociedad Peruana de Síndrome de Down, quienes compartieron sus valiosas experiencias y se mostraron esperanzados en que puedan impulsarse reformas en esta materia.

2. Asimismo, el **PRESIDENTE** informó que se había citado a una sesión extraordinaria para el día 18 de octubre a las 11.00 con el objeto de recibir al señor Fiscal de la Nación. Sin embargo, mediante oficio remitido el día de ayer a nuestra Comisión, el señor Secretario General de la Fiscalía de la Nación comunicó que el señor Pablo Sánchez Velarde, Fiscal de la Nación, no podría participar en la sesión convocada debido a compromisos asumidos con anticipación. Por esta razón el **PRESIDENTE** informó que se procedería a dejar sin efecto la convocatoria a la sesión extraordinaria de mañana.

3. Finalmente, se informó a los miembros de la Comisión que el día viernes 27 de octubre se llevará a cabo la Mesa de Trabajo denominada "Propuestas de Reforma al Arbitraje en el Perú", la cual tendrá como objetivo central reflexionar acerca del Proyecto de Ley N° 1088, presentado por el Congresista Ushñahua, el cual plantea reformas a la libertad de asociación de los centros de arbitraje, así como a las facultades de los consejos superiores de arbitraje.

El **PRESIDENTE** informó que en dicho evento se contará con la participación de destacados académicos y profesionales del Derecho expertos en materia de arbitraje, quienes realizarán importantes aportes respecto del alcance de dicha propuesta legislativa. Asimismo, indicó que la idea es robustecer el debate público en torno a una propuesta legislativa que busca fortalecer los mecanismos de acceso y de control de la función arbitral, a través de la opinión técnica. Por otro lado, informó que esto en modo alguno supone abdicar de la labor parlamentaria; muy por el contrario, evidenciará la seriedad con la que se toman la responsabilidad de informarse previamente a la toma de decisiones políticas sobre proyectos de ley de especial envergadura.

Finalmente, indicó que el evento se llevaría a cabo de 15:00 a 18:00 horas, en el edificio Víctor Raúl Haya de la Torre.

Seguidamente, la congresista **GLAVE REMY** informó que junto con la congresista Indira Huilca han estado realizando un seguimiento al tema de tráfico de tierras y detectaron el archivamiento de varias denuncias en el Ministerio Público contra traficantes de tierras. En tal sentido, indicó que llevará a la

Comisión los expedientes que han revisado para la siguiente sesión en la que estará el Fiscal de la Nación.

EL **PRESIDENTE** informó que había sostenido una reunión con el Ministro de Justicia y Derechos Humanos a fin de que este pueda acudir a la Comisión y absolver las dudas que pudieran tener los señores congresistas. Indicó que sería luego de la semana de representación.

#### IV PEDIDOS

El congresista **ALCALÁ MATEO** solicitó que se considere el Predictamen del Proyecto de Ley 1428. Igualmente planteó un pedido en relación con el Predictamen recaído que se aprobó hace dos semanas referido a la protección del grupo familiar. Indicó que existía una inconsistencia en las penas modificadas, pues en la modalidad agravada del delito se consideraba una pena menor para este. Dio lectura al artículo 122-B del dictamen aprobado.

El **PRESIDENTE** respondió que se tomaría en cuenta el pedido.

La congresista **ARAMAYO GAONA** recordó que en la primera legislatura se convocó a la Ministra de Justicia para ver el tema del Penal de Socabaya, con alto porcentaje de hacinamiento. Indicó que en dicho momento la señora Ministra se comprometió a iniciar el proceso público, pero hasta la fecha no se ha dado inicio a la licitación. Solicita que se invite al Ministro de Justicia para que informe sobre la materia.

El **PRESIDENTE** indicó que se incluiría el tema en la citación

El congresista **VILLAVICENCIO CÁRDENAS** expresó su preocupación de que haya salido en libertad la terrorista Martha Huatay y que podría ejercer la profesión de abogado. Indicó que este Congreso debe cerrar filas a través de todas sus bancadas. Expresó asimismo su preocupación por las declaraciones del Decano del Colegio de Abogados respecto de la sanción a abogados. Indicó que la terrorista nunca ha demostrado arrepentimiento ni ha pagado su reparación civil.

Solicitó que la Comisión cite al Decano del Colegio de Abogados de Lima y pueda ver qué solución se puede dar a este vacío legal mediante la presentación de una propuesta legislativa.

El señor **PRESIDENTE** indicó que había mandado una comunicación al Decano del Colegio de Abogados de Lima solicitando que se inicie un proceso disciplinario que termine con la expulsión de la terrorista Martha Huatay. Indicó que se citaría al Decano del Colegio para que sustente su posición.

La congresista **GLAVE REMY** indicó que había pasado el día de la persona con discapacidad y saludó que la Comisión haya realizado la reunión con asesores para analizar las propuestas relativas a la modificación del Código Civil relativo a las reglas sobre la capacidad jurídica. Dijo esperar que se pueda poner en agenda este tema pendiente.

En relación con el Reportaje de Cuarto Poder sobre la posible evaluación no neutra para la elección de magistrados, pidió que se cite al Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura.



El congresista **BECERRIL** indicó que en estos últimos tiempos en efecto están saliendo terroristas liberados lo que nos hace preguntarle qué está haciendo el Estado para defender a la sociedad.

Expresó su preocupación por la liberación de Martha Huatay quien había sido presidenta de Socorro Popular, grupo que realizó atentados, entre ellos, Tarata. Expresó que recién hace tres semanas el Ministerio Público realizó acciones al respecto. Se preguntó por qué se ha esperado tanto tiempo. Da cuenta de lo gravísimo de esta situación y solicitó que se invite al Fiscal de la Nación, Pablo Sánchez a que dé las explicaciones del caso.

El **PRESIDENTE** expresó que en la citación al Fiscal de la Nación se pondría como uno de los puntos dicho tema para que pueda ser explicado.

Dado que no hubo más pedidos, se pasó al Orden del Día.

## V. ORDEN DEL DÍA

### 5.1 Sustentación de Proyectos de Ley

Como primer punto en la Agenda el **PRESIDENTE** expresó que en la sesión nos acompañaban dos colegas congresistas que sustentarán las iniciativas legislativas de su autoría que han sido remitidas a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

El **PRESIDENTE** resaltó la buena voluntad de los congresistas para exponer los alcances de estos Proyectos de Ley, pues con estas contribuyen a que el debate parlamentario se nutra con sus aportes. Indicó que dichas sustentaciones resultan mucho más importantes, pues abarcan reformas –puntuales y sustanciosas– en una de las instituciones más importantes de nuestro país, el Consejo Nacional de la Magistratura.

El señor **PRESIDENTE** saludó a la congresista Alejandra Aramayo Gaona, invitada con el fin de sustentar el Proyecto de Ley 628/2016-CR, presentado por el grupo parlamentario Fuerza Popular. Dicho Proyecto de Ley propone incorporar los artículos 16-A y 17-A, y modificar el artículo 43 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura, con el fin de optimizar la transparencia en los procesos de nombramiento, ratificación y destitución de los jueces y fiscales, y en la elección de los consejeros del citado órgano constitucional.

Hizo presente que sobre esta iniciativa se ha solicitado opiniones e informaciones al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Consejo Nacional de la Magistratura, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, Colegio de Abogados de Lima, así como a los juristas Alberto Borea Odría, César Landa, Mario Castillo Freyre, Miguel Bueno y Gustavo Zambrano.

Dicho esto, se concedió el uso de la palabra a la señora congresista Alejandra Aramayo Gaona, para que dé inicio a la sustentación.

La congresista **ARAMAYO GAONA** indicó que su Proyecto de Ley 628 coadyuva a la transparencia en la elección de miembros del Consejo Nacional de la Magistratura.

Asimismo, indicó que se busca implementar procedimientos de autorregulación para auditar los procesos que se dan y será un elemento para renovar al mismo Consejo Nacional de la Magistratura y mejorar la calidad del sistema de justicia. Indicó que del resultado de este proceso autónomo, en el que no interviene ninguna fuerza externa, el Consejo Nacional de la Magistratura renovará su composición por tercios cada tres años. Indica que lo que hay hoy es un proceso por falta grave pero la calidad de jueces y fiscales no tiene ninguna vinculación actual con la remoción de miembros del Consejo Nacional de la Magistratura.

Expresó que el Consejo Nacional de la Magistratura tiene que hacerse responsable de sus decisiones y la manera de hacerlo individual es que se audite las decisiones de cada uno de sus integrantes, pues los consejeros muchas veces nombran jueces y fiscales corruptos o prevaricadores y debe saberse quiénes los nombran. Esto colaboraría con la transparencia y la predictibilidad.

Se plantea que el CNM debe garantizar el acceso a la información del registro, incluyendo el soporte audiovisual de las entrevistas, conservando el derecho al honor de los postulantes. Indicó que la entrevista es una decisión relevante para el nombramiento de jueces y fiscales, pero a la fecha resulta discrecional.

Expresó se debe masificar el proceso de selección y hacerlo como un concurso público de méritos y no uno de naturaleza privada. La idea no es politizar el Consejo Nacional de la Magistratura, sino transparentar la elección y colocar vallas altas y darles mecanismos para que se autorregule y se haga responsable de las decisiones que toma.

El **PRESIDENTE** agradeció la participación de la congresista Alejandra Aramayo Gaona y dispuso que el Proyecto de Ley 628/2016-CR continúe su trámite de estudio y acopio de opiniones e informes por parte de la asesoría de la comisión.

Dicho ello, se concedió el uso de la palabra al señor congresista Héctor Becerril Rodríguez, a fin de que sustente el Proyecto de Ley 406/2016-CR.

El congresista **BECERRIL RODRÍGUEZ** indicó que este Proyecto de Ley busca modificar las causales de vacancia. Para ello, propone modificar la Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura.

Indicó que el problema detectado es que ha habido integrantes con poca moral, idoneidad y ética que lo conforman. En tal sentido, propone elevar la valla respecto de los requisitos que deben tener los consejeros. Se busca precisar y modificar la Ley Orgánica elevando el estándar ético y moral, por lo que no podrán ser elegidos como consejeros los que incurran en incapacidad moral.

El congresista indicó que el Proyecto precisa qué es incapacidad moral: tener resolución judicial firme que indique que ha incurrido en adulterio, uso habitual e injustificado de drogas alucinógenas o de sustancias que puedan generar toxicomanía, estar inscrito en el registro de deudores alimentarios judiciales

morosos, tener sentencia que ordene medidas de protección por violencia familiar, tener una resolución que acredite haber incurrido en hostigamiento sexual

La Presidencia agradeció la participación del congresista Héctor Becerril Rodríguez y dispuso que el Proyecto de Ley 406/2016-CR continúe su trámite de estudio y acopio de opiniones e informes por parte de la asesoría de la Comisión.

## 5.2 Predictamen del Proyecto de Ley 1469/2016-CR, que declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la Creación del Distrito Judicial Selva Central

El **PRESIDENTE** indicó que como segundo punto de debate en la Agenda tenemos el predictamen del Proyecto de Ley 1469/2016-CR, que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Distrito Judicial Selva Central.

Manifestó que al asumir la presidencia de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos en julio de este año, señaló que uno de los pilares de su gestión sería la reforma de la justicia en nuestro país, especialmente, mejorar el acceso universal a la justicia; esto es, el derecho de todos los peruanos y peruanas de acceder a los órganos jurisdiccionales, independientemente de su ubicación geográfica.

Ahora bien, informó que para asegurar el pleno ejercicio de este derecho es necesario que el Estado provea a la sociedad de órganos judiciales que resuelvan los conflictos de manera eficaz e inclusiva, con capacidad de respuesta a las necesidades de los ciudadanos y que garanticen la igualdad de acceso para todos. En otras palabras, órganos judiciales que verdaderamente acerquen los servicios judiciales a la sociedad.

Señaló que este importante predictamen permitirá precisamente acercar los servicios judiciales a la población, beneficiando a más de 500,000 personas de las provincias de Chanchamayo, Satipo y Oxapampa que deben desplazarse hasta la ciudad de Huancayo, sede del Distrito Judicial de Junín donde se encuentra la Corte Superior de Justicia.

La congresista **ECHEVARRÍA HUAMÁN** indicó que este Proyecto de Ley nace como respuesta al clamor de la población de la selva central, del departamento de Junín, para que acerque la justicia a las poblaciones de dichas jurisdicciones. Indicó que en la actualidad, los habitantes tienen que viajar a Huancayo para acceder a la justicia, viaje peligroso y cansado. Asimismo, informó que el presidente del Poder Judicial había señalado que estaba próxima la aprobación por parte del Consejo Ejecutivo.

El **PRESIDENTE** informó que el predictamen que ahora se pone a debate, como ya lo expuso la congresista Echavarría propone declarar de Interés Nacional y Necesidad Pública la Creación del Distrito Judicial Selva Central. Las principales razones que sustentan la propuesta normativa son las siguientes:

- 1) La población de las provincias de Chanchamayo, Satipo y Oxapampa que conforman la Selva Central (aprox. 571,846 habitantes) es mayor a la de muchos otros Distritos Judiciales existentes. Sin embargo, sus habitantes deben viajar a Huancayo, sede del Distrito Judicial de Junín donde se encuentra la Corte Superior de Justicia, para obtener los servicios de justicia.
- 2) Las provincias de la Selva Central tienen una naturaleza geográfica muy particular y distinta de Huancayo, particularmente en cuanto a la altura. El personal jurisdiccional, los litigantes y abogados de la Selva Central deben realizar un esfuerzo físico considerable para subir a la altura de Huancayo (3,259 msnm). Dicho sacrificio, dependiendo de su estado de salud, podría incluso poner en riesgo su vida.
- 3) Las distancias entre las provincias de la Selva Central y Huancayo son considerables y suponen un alto costo en tiempo y dinero para el personal jurisdiccional, litigantes y abogados. Estos costos son trasladados a los litigantes, que en muchos casos son personas humildes (como es el caso de las comunidades nativas) encareciendo los servicios legales. Asimismo, el personal jurisdiccional y del Ministerio Público de las provincias de la Selva Central debe desplazarse continuamente a Huancayo perdiéndose un número considerable de horas-hombre de trabajo.
- 4) Varios distritos de la provincia de Satipo pertenecen a la zona de influencia del Valle del Río Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), donde habitan diversas comunidades nativas en condiciones de pobreza extrema, narcotráfico y terrorismo. Es necesario acercar la justicia a estas comunidades, garantizando su derecho fundamental de acceso a la justicia, y no obligarlos a realizar un largo y costoso viaje a Huancayo.
- 5) El Consejo Nacional de la Magistratura ha establecido que los magistrados deben hablar las lenguas originarias de la población de la jurisdicción donde está la plaza a la cual postulan. En ese sentido, la creación del Distrito Judicial Selva Central asegura que los jueces que allí se desempeñen dominen las lenguas nativas, acercando la justicia a la población.
- 6) El propio presidente del Poder Judicial ha señalado al Congreso que los costos de implementación del Distrito Judicial Selva Central se financiarían a través de reajustes del propio presupuesto del Poder Judicial, lo que significa que la propuesta no crea ni aumenta ningún gasto al erario nacional sino que sería financiado con los fondos ya asignados a la Judicatura.
- 7) El propio presidente del Poder Judicial ha señalado al Congreso que la creación del Distrito Judicial Selva Central cuenta con el visto bueno del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, encargado de la creación y supresión de los Distritos Judiciales.



Antes de conceder el uso de la palabra a los congresistas, el Presidente accedió al pedido del Alcalde del Distrito de San Ramón, quien se encontraba presente en la Sesión de la Comisión para poder exponer ante los miembros de la Comisión:

El Sr. Alcalde de San Ramón, **JUAN JOSÉ LUDEÑA**, indicó que la Selva Central la componen tres provincias con más de medio millón de habitantes. Señaló que para estas provincias son varias horas de viaje el acceder a la Corte Superior de Justicia de Huancayo, que implica un gasto económico, además de los asuntos climáticos, como huaycos y derrumbes, que dificultan el acceso a la Corte Superior de Justicia. Señaló que esto se inició en el 2001 y han pasado tres gobiernos, pero aún no se aprueba este proyecto.

La congresista **GLAVE REMY** saludó que si bien este es un proyecto declarativo, este evidencia una posición política a favor de que se produzca. Saludó que se tenga una opinión favorable del Poder Judicial en el sentido de avanzar en esa materia. Indicó que lo que no se puede es seguir con el mismo presupuesto, por lo que se tiene que aprobar un avance del presupuesto del Poder Judicial, pese a que este Proyecto no cree ni aumente un gasto.

El congresista **ALCALÁ MATEO** considera que es un clamor de la población y esto también puede disminuir la carga procesal y los costos que implica el viaje. Indicó que se debe votar el tema, pues no hay impedimentos al contarse con opinión del Presidente del Poder Judicial.

La congresista **TANIA PARIONA** indicó que saluda el Proyecto de Ley y además se debe hacer una reflexión profunda sobre el tema. Indicó que en Ayacucho, como en Lucanas y Coracora se produce también esta misma situación. Reconoce y saluda la iniciativa porque se está vulnerando el acceso a la justicia de los ciudadanos. Indicó que si bien es un Proyecto de Ley declarativo, es un mensaje al Poder Judicial.

La congresista **ECHAVARRÍA HUAMÁN** indicó que el presidente del Poder Judicial había indicado que esto no generaba ningún gasto adicional.

El congresista **PACORI MAMANI** saludó que se apruebe este Proyecto de Ley pero solicitó que se haga un mapeo en otras zonas alejadas, como en Puno. Solicitó que ello se exhorte al presidente del Poder Judicial.

Dado que no hubo más intervenciones, el **PRESIDENTE** sometió a votación el predictamen del Proyecto de Ley 1469/2016-CR, siendo aprobado por unanimidad de los congresistas presentes al momento de la votación.

### 5.3 Predictamen de los Proyectos de Ley 348, 471, 788, 1405 y 1728, que proponen modificar el ordenamiento jurídico en materia de protección de la mujer

Como tercer punto en la agenda, la Presidencia sometió a consideración el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 348/2016-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Célula Parlamentaria Aprista, a iniciativa de la Congresista Luciana León Romero, 471/2016-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Frente Amplio por la Justicia, Vida y Libertad a iniciativa del Congresista Hernando Ismael Cevallos Flores, 788/2016-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Peruanos Por el Cambio a iniciativa de la Congresista María Choquehuanca de Villanueva, 1405/2016-CR presentado por el Grupo Parlamentario Nuevo Perú a iniciativa de la Congresista Indira Huilca Flores, y 1728/2016-CR presentado por el Grupo Parlamentario Nuevo Perú a iniciativa del Congresista Oracio Ángel Pacori Mamani que modifica el ordenamiento jurídico en materia de protección de la mujer, regulado en la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, y otras normas conexas.

El **PRESIDENTE** indicó que estos últimos días, los medios de comunicación han podido sacar a la luz dos terribles casos de violencia contra las mujeres. Por un lado, nuevamente un video nos ha salpicado en el rostro las agresiones y golpes que día a día viven miles de mujeres en nuestra sociedad.

Informó que esta situación, lamentablemente, ha coincidido con la discusión de este Proyecto en nuestra Comisión, por lo que se puede mejorar la normativa para evitar y sancionar estas situaciones. Expresó que no se debe esperar más casos de violencia para poder modificar la normativa a favor de las mujeres víctimas de violencia, pues cada día que pase será un caso más que pudimos prevenir.

El **PRESIDENTE** indicó que el Predictamen que se somete a debate contempla las siguientes modificaciones que coadyuvan a mejorar la protección de las mujeres y los integrantes del grupo familiar contra violencia:

1. Se propone modificar los sujetos pasibles de protección de la Ley 30364 a fin de abarcar también los parentescos por adopción, actualmente no contemplados.
2. Asimismo, se propone modificar la definición de violencia económica, a fin de armonizarla con la contenida en el Reglamento de la Ley.
3. Por otro lado, se ha precisado que las Comisarías deberán otorgar información no solo sobre los derechos que le asisten a las víctimas de violencia, sino también una explicación del procedimiento a seguir luego de hecha la denuncia.
4. Sobre las afectaciones físicas y psicológicas, se propone que el Instituto de Medicina Legal del Ministerio Público, en coordinación con el Ministerio de Salud, emita lineamientos para su calificación.
5. En cuanto al trámite de la denuncia, se ha previsto un nuevo procedimiento en el cual resaltamos: Primero, la facultad del niño y del adolescente para interponer una denuncia por violencia sin necesidad de la presencia de un adulto; y, segundo, la precisión de que no será requisito para interponer una denuncia presentar resultados de exámenes físicos psicológicos, pericias de cualquier naturaleza o mostrar huellas visibles de violencia.
6. En cuanto a la modificación en el trámite del proceso, el predictamen propone la obligación de elevar en consulta los expedientes cuando el fiscal decida no formular denuncia contra los presuntos agresores, a fin de que cuando no se impugne dicha resolución, igual esta pueda ser revisada por el superior jerárquico.
7. Asimismo, se propone regular los procesos en casos de riesgo severo, referidos a riesgo de muerte, compromiso de zonas vitales u hospitalización de algún tipo, ya que actualmente existe un vacío legal respecto de su trámite. Estos se harán de manera celeré, de modo que se comuniquen los hechos de modo inmediato a la Fiscalía Penal y al Juzgado de Familia. Estos últimos deberán «adoptar de inmediato las medidas de protección o cautelares sin previa audiencia» y las «Fiscalías Penales o las que cumplan sus funciones deben priorizar la tramitación de casos de riesgo severo».
8. Por otro lado, se ha incluido expresamente la prohibición dirigida a los funcionarios públicos de emitir juicios de valor o realizar referencias innecesarias a la vida íntima, conducta, apariencia, relaciones, entre otras circunstancias de las víctimas.
9. En cuanto a las declaraciones de las víctimas, el predictamen propone pautas para su valoración, en las cuales se precisa que no debe exigirse una referencia exacta, precisa y detallada de los hechos.



10. Respecto de las obligaciones institucionales se propone que el MININTER garantice la existencia de personal policial debidamente capacitado en materia de derechos de las mujeres y de los integrantes del grupo familiar.
11. En el caso del Ministerio Público y del Poder Judicial se ha precisado que estos deberán asegurar la capacitación permanente y especializada de los jueces, fiscales y médicos legistas especializados en temas de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.
12. Finalmente, se propone modificar el delito de resistencia o desobediencia a la autoridad a fin de establecer como agravante el incumplir o resistir una medida de protección dictada en un proceso originado por hechos que configuran violencia contra las mujeres o contra integrantes del grupo familiar. En estos casos no será aplicable la suspensión de la ejecución de la pena.

Por dichas consideraciones el **PRESIDENTE** indicó que la Comisión de Justicia y Derechos Humanos recomienda la aprobación de los Proyectos de Ley 348, 471, 788, 1405 y 1728, que permitirá mejorar la legislación sobre protección de las mujeres y demás miembros del grupo familiar contra la violencia y, así, otorgar mayor protección a las mujeres e integrantes del grupo familiar víctimas de violencia.

El congresista **ALCALÁ MATEO** indicó que su Grupo Parlamentario tiene más de treinta observaciones al predictamen. Sugirió hacer llegar las observaciones por escrito y la siguiente semana llegar a un texto de consenso.

El **PRESIDENTE** indicó que se buscará un texto de consenso con las observaciones que remitan.



La congresista **GLAVE REMY** saludó a quienes hicieron las propuestas. Expresó su preocupación pues sabe que existen congresistas que tienen cuestionamientos sobre la posibilidad de que un menor realice una denuncia. Indicó que le alegra leer dicha posibilidad en el predictamen. Puso de ejemplo el caso de niña de ocho años que actualmente se encuentra en estado de gestación, tras haber sido víctima de una violación. Indicó que ojalá que esto, alineado al III Protocolo facultativo de la Convención del niño, niña y adolescentes, sea aprobado.

El congresista **BECERRIL RODRÍGUEZ** expresó que a través de los medios hemos sido testigos de cómo algunas personas atacan con una violencia enfermiza a las mujeres.

Indica que hay un tipo de violencia que actualmente se está dando y justo contra congresistas. Se refiere a Rafo León. No ve que haya la misma reacción de algunos grupos. Expresó su rechazo a la revista Caretas y al cobarde personaje de la china Tudela.

El **PRESIDENTE** expresó que en la Comisión se pondrá a debate el Proyecto de Ley de acoso político contra la mujer.

La congresista **HUILCA FLORES** remarcó el hecho de que el predictamen contenga varios proyectos de ley que han sido presentados por varios colegas congresistas.

Indicó que muchas veces se ha circunscrito la violencia física y se ha invisibilizado otros modos de violencia, como el acoso político. Saludó dichas iniciativas y espera que luego se debatan y que dichas conductas sean sancionadas no solo socialmente.

Saludó que se involucren incidencias de carácter procesal que lo que hacen es mejorar la ley. Sobre la posibilidad de denuncia de menores, ello ya se encuentra en el Reglamento de la Ley, sin embargo, no todos los operadores de justicia lo toman en consideración.

Asimismo, resaltó la modificatoria para que el Juzgado de Familia se haga cargo de las medidas de protección a favor de las víctimas.

Sobre el Registro Único de Víctimas y Agresores indicó que este ya está creado por ley, pero solo se están incorporando entidades responsables para alimentarlo. Indicó que evidentemente el Registro debe contar con participación del Ministerio de Salud. Indicó que se hace una importante diferencia del Registro Único de Víctimas y del Registro de Condenas y Sentencias.

La congresista **PARIONA TARQUI** respaldó esta iniciativa. Rescató el derecho de denunciar de niñas, niñas y adolescentes. Señala que se está adecuando la ley al III Protocolo Facultativo de la Convención del niño, niña y adolescente.

Esto es importante, pues muchos niños seguramente no sabían que podían denunciar. Temas como estos los tienen que llevar a mirar las propuestas que tienen.

La congresista **EHEVARRÍA HUAMÁN** indicó que urge la aprobación del dictamen, pero el predictamen tiene algunos ajustes. Indicó que se adhiere al pedido del congresista Alcalá.

El congresista **MULDER BEDOYA** indicó que sin entrar a temas de fondo, lo importante es que se sepa qué se modifica de una ley vigente. Cuál es la redacción original y cuál es la que se propone. Indicó que a vista preliminar, él solo advierte unos pequeños cambios en cuanto a la redacción. Puso el ejemplo de los tipos de violencia contenidas en el artículo 8, el cual tiene casi la misma formulación.

Citó el caso del caso de lineamientos para la calificación de lesiones. Señaló que en la actual redacción no hay impedimento para que niños, niñas y adolescentes puedan denunciar.

Solicitó que se puedan poner dos columnas con la ley actual y la propuesta de modificación.

La congresista **GLAVE REMY** finalmente indicó que si hay treinta precisiones, estas deben compartirse para que todos puedan ver cuáles son los argumentos.

El señor **PRESIDENTE** pasó a cuarto intermedio el predictamen para que sea retomado en la siguiente sesión.

#### 5.4 Predictamen de los Proyectos de Ley 157, 278 y 328, que al proponen modificaciones al Sistema de Defensa Jurídica del Estado

Como cuarto punto en la Agenda, el **PRESIDENTE** indicó que correspondía el debate de los Proyectos de Ley 157/2016-CR, 278/2016-CR y 328/2016 presentados por el grupo parlamentario Frente Amplio por la Justicia, Vida y Libertad, a iniciativa del congresista Justiniano Apaza y el Proyecto de Ley 278/2016-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Peruanos por el Cambio, a iniciativa del congresista Vicente Zeballos.

El **PRESIDENTE** indicó que el caso de los Proyectos de Ley que hoy ponemos a discusión obedece a uno de ellos, pues debido a la emisión de una norma, estos resultan inviables. Indicó que la Comisión de Justicia y Derechos Humanos propone el archivo de los tres Proyectos de Ley pues estos proponen modificar el Decreto Legislativo 1068, que creó el Sistema de Defensa Jurídica del Estado.

Expresó que el 6 de enero de este año, el Poder Ejecutivo, en el marco de las facultades legislativas delegadas por este Parlamento, emitió el Decreto Legislativo 1326, Decreto Legislativo que reestructura el sistema administrativo de defensa jurídica del estado y crea la Procuraduría General del Estado. Esta última norma derogó expresamente el Decreto Legislativo 1068, el cual pretendían modificar los Proyectos de Ley.

Asimismo, indicó que el Decreto Legislativo creó una nueva entidad, la Procuraduría General del Estado, con un organismo y sistema totalmente distinto al previsto en la anterior norma.

Sin perjuicio de ello, expresó que varias de las propuestas contenidas en los Proyectos de Ley también se encuentran en el Decreto Legislativo 1326. Así tenemos lo siguiente:

- o El Decreto Legislativo también contempla la autonomía funcional de la Procuraduría y los Procuradores.
- o El Consejo Directivo de la nueva Procuraduría General del Estado ya cuenta entre sus integrantes a un tercero ajeno al Ejecutivo (la Contraloría General).
- o Finalmente, en el Decreto Legislativo no se ha establecido como requisito que los Procuradores soliciten autorización al Consejo de Defensa para la emisión de declaraciones.

Así las cosas, el **PRESIDENTE** indicó que la asesoría técnica de esta Comisión recomienda el Archivo de los Proyectos de Ley 157, 278 y 328 que proponían modificaciones al derogado Decreto Legislativo 1068.

Dado que no hubo intervenciones, se sometió a votación el Predictamen de los Proyectos de Ley 157, 278 y 328, que proponen modificaciones al Sistema de Defensa Jurídica del Estado, el cual fue aprobado por unanimidad de los congresistas presentes al momento de la votación.



### 5.5 Predictamen del Proyecto de Ley 1626/2016-PE, que propone la creación del Consejo Interinstitucional Permanente de Cooperación, Coordinación y Seguimiento de las Políticas en Materia de Justicia - Inter Justicia

Como quinto punto en la agenda la Presidencia incluyó el debate del Proyecto de Ley 1626/2016-PE, que propone la creación del Consejo Interinstitucional Permanente de Cooperación, Coordinación y Seguimiento de las Políticas en Materia de Justicia - Inter Justicia.

Expresó que, como se recuerda, este Proyecto fue materia de debate en la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. En dicha oportunidad se dispuso que el Predictamen pase a un cuarto intermedio para una mejor reflexión.

El **PRESIDENTE** recordó que esta propuesta busca generar un espacio de coordinación, cooperación y seguimiento de políticas públicas que agrupe a las entidades comprendidas en el Sistema de Administración de Justicia. Recordó que Inter Justicia constituye un espacio de reunión de diversas entidades y no una entidad en sí misma. En tal sentido, se ha previsto la eliminación de dicho artículo, a fin de evitar una doble regulación de principios y una posible confusión en los titulares de los pliegos.

En atención a ello, la Presidencia informó que la Comisión de Justicia y Derechos Humanos recomendó la aprobación del Proyecto de Ley 1626/2016, que propone la creación del Consejo Interinstitucional Permanente de Cooperación, Coordinación y Seguimiento de las Políticas en Materia de Justicia - Inter Justicia.

El congresista **ALCALÁ MATEO** indicó que se advertía que el Predictamen recoge los aportes dados en la Comisión, por lo que procedería la votación.

El congresista **PACORI MAMANI** expresó que en el artículo 3 se había previsto la participación de las comunidades campesinas y nativas, pero estas no tenían derecho al voto.

El señor **PRESIDENTE** indicó que dado que las comunidades campesinas y nativas no contaban con una representación única y un voto único no se podía otorgar un voto, al igual que los demás miembros, pero sí se había previsto su participación con derecho a voz en temas de su competencia.

El congresista **VILLAVICENCIO CÁRDENAS** indicó que él solicitó que se presente el ministro. Señaló que solo tiene una duda sobre el presupuesto para el cumplimiento de funciones de Interjusticia.

El congresista **ALCALÁ MATEO** solicitó que se cite al Ministro de Justicia, dado que este no ha sido sustentado por él sino por la anterior Ministra de Justicia

El **PRESIDENTE** expresó que se ha comunicado con el Ministro de Justicia y este se encuentra alineado con el proyecto de ley. Sobre el tema presupuestal, señaló que se ha evitado que genere más gastos.

Indicó que el proyecto ya ha sido aprobado por la Comisión de Descentralización y solicitó que se apruebe en Comisión de Justicia para que se pueda acudir al Pleno.

La congresista **PARIONA TARQUI** afirmó que solo como elemento para la participación de pueblos indígenas, ya existe un antecedente valioso en el Viceministro de Interculturalidad, en el cual tienen participación, voz y posibilidad de proponer. Señaló que no existe un formato a nivel de Estado para su participación. Le parece fundamental que no se exima de tener voto en esta instancia. Existen organizaciones que representan a estas organizaciones.

El **PRESIDENTE** señaló que el predictamen ya considera el derecho a voz y a participación de las comunidades en el Interjusticia.

Dado que no hubo más intervenciones, se sometió a votación el predictamen que fue aprobado por mayoría con la abstención del congresista Becerril Rodriguez.

Finalmente, no habiendo más temas en agenda y con el quórum reglamentario el señor **PRESIDENTE** solicitó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Se aprobó por unanimidad el pedido de dispensa de aprobación del acta.

Siendo las 16:48 horas, se levantó la sesión.



**ALBERTO DE BELAUNDE DE CÁRDENAS**

Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos



**JULIO ROSAS HUARANGA**

Secretario de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos